



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Don Alvaro de Velasco Claramura y su hijo
 Perez Manrique y don fernando de Luna Pad
 rero y Embury saganta Noble antiguo deragon
 Senor de los Lugares de Quelber y Aruasona y de hon
 de Betton Corredor Justicia mayor de esta Ciu. de Oaxaca
 y de ella y su provincia Intendencia y superintendencia
 Gen. de Rentas Reales y Servicios de Millones por el R. de
 por quanto se ha sido Carta a D. Juan Crisologo
 Armona Administrador Gen. de las Rentas Reales de
 de esta Ciudad y su provincia por Don Jeronimo Corta
 Executor que esta Entendiendo en la Cobranza de las
 Cantidades que esta deuenido a su Mage. la Ciu. de
 Oaxaca por el Servicio ordinario y extraordinario y
 demas Contribuciones en la que se presume haue
 rido la novedad acerca del Caudal de propios en
 mi orden dado para que de dague del Ayuntamiento
 de esta Ciu. lo que se necesitase a fin de ha
 ver su contingente al Reunimiento de Militias para la proxima
 Asamblea por lo que respecta al Destacado y su manen
 to vielandose de que con este motivo se extrauen inte
 reses a otros fines, como tambien sobre que el depon
 ta no de propios de cuenta de los Caudales de la Depo
 sitaria, y la expresion que hare de la demora que se
 experimenta en nombrar a la Justicia mayor depon
 tario en cuyo poder entran las Cantidades que se

Handwritten scribbles and initials in the left margin, including a large 'S' and other illegible marks.

